

La Barrilla en el sureste peninsular a finales del siglo XVIII: Producción y Comercialización ¹

Joaquín Gris Martínez - Antonio José Mula Gómez - Juan Hernández Franco



La barrilla producida en el Campo de Lorca constituye un destacable capítulo de exportación.

INTRODUCCION

La barrilla constituye en el siglo XVIII la materia prima fundamental para la fabricación de jabón y cristal. La planta barrillera por pertenecer al grupo de las quenoponiáceas posee gran concentración de sales orgánicas sódicas y potásicas en sus tejidos. Al incinerarlas sus cenizas resultan ricas en carbonato sódico y potásico, es decir, son muy alcalinas. Por tal motivo estas cenizas de barrillas se emplean especialmente en la limpieza de objetos grasientos y lavado de ropa. Antes de los nuevos procedimientos químicos la barrilla se utiliza para la obtención de sosa y potasa. Las aguas de lixiviación de las barrillas concentradas se trataban con hidróxido cálcico, y mediante doble descomposición por la precipitación de carbonato cálcico merced a los carbonatos alcalinos, se obtenían lejías ricas en sosa y potasa. Las especiales condiciones climáticas y edáficas del mediodía y centro del territorio español facilitan el cultivo de múltiples plantas barrilleras (predominan la salsola soda de sodio y kali de potasa) (Losa Rivas y Muñoz Medina, 1974). Las salsoáceas y ainoáceas constituyen casi en su conjunto las denominadas plantas barrilleras (Reyes Prosper, 1915).

Dado que se trataba de un producto intermedio básico en la fabricación de jabones y vidrios, alcanza en ese siglo una gran importancia como producto destinado a la exportación. Así lo pone de manifiesto un prestigioso economista español, Jerónimo de Ustariz (1757), nacido en Cuba, decidido partidario de regular su comercio previendo determinados supuestos restrictivos e impositivos. Su localización espacial sobre todo en el litoral mediterráneo (Murcia, Valencia y Granada) es puesto de manifiesto

¹ Comunicación presentada al III Congreso de Historia Económica, Alcalá de Henares, 1985. Actas no publicadas.



durante el siglo XVIII por diversos viajeros como Peyron (1772), Townsend (1786-87) y el Barón de Bourgoing (1796), por el franciscano Pedro Morote (1741), por publicaciones periódicas de carácter ilustrado como el "*Semanario de Agricultura y Artes*" (1797 a 1806) y "*Semanario Económico*" (un interesante artículo firmado por Pedro Araus en 1766 explica la mejor fórmula para fabricar jabón blanco de gran calidad), en tratados sobre la fabricación del jabón (Ibarrondo, 1797), en tratados sobre el comercio (el traducido por Goyeneche en 1717 del francés y que trata del comercio holandés, las "*Memorias instructivas y curiosas*" de Suárez en 1778, la "*Guía de negociantes*" publicado por M. Laurent en 1793, o los "*Almanaques mercantiles o guías de comerciantes*" publicados a finales de siglo), y en publicaciones de carácter político y económico (Larruga, 1789). En el siglo XIX un botánico español, Mariano de Lagasca, en 1817, resalta la importancia de la planta barrillera al considerar que había producido más millones a España que las más preciadas minas del Nuevo Mundo. El "*Diccionario Geográfico Universal*" (Antonio Vegas, 1815) pone de relieve que la barrilla junto a la sosa y esparto llega a alcanzar en años lluviosos "cosechas prodigiosas". Más recientemente cabe señalar las aportaciones realizadas por Gil Olcina (1975), Nadal Farreras (1978), G. Lemeunier (1979), J. Gris (1982), P. Picazo (1982), J. Mula y J. Gris (1983), P. Picazo y G. Lemeunier (1984), E. Giménez (1981 y 1984) y J. Hernández Franco.

Esta ponencia pretende el objetivo de poner de manifiesto las peculiaridades específicas de la producción y comercialización de la barrilla en uno de los más importantes centros productores como es la comarca de Lorca en el siglo XVIII.

DETERMINACION DE LA OFERTA BARRILLERA

A nivel nacional la producción de las distintas plantas barrilleras se hallan localizadas espacialmente en el sureste español: Alicante, Murcia y Almería. En términos globales la producción más importante se obtiene en el denominado reino de Murcia que aportaba casi el 50 por 100 de la producción total, le seguía Almería con casi un 34 por 100, Alicante con el 15 por 100, y apenas un 1-2 por 100 procedía de las zonas castellanas y aragonesas, de Canarias y Sevilla (La Gasca, 1817).

Los puertos murcianos de Cartagena, Mazarrón y Águilas comercializan directamente el 70 por 100 de toda la barrilla que iba destinada a los mercados exteriores. Ello se debe a dos razones fundamentales: primero, por el diferente tratamiento fiscal más ventajoso en las aduanas murcianas que con respecto a las correspondientes del reino de Valencia, y, en segundo, porque buena parte de la producción barrillera obtenida en la comarca del Valle del Almanzora (Almería) es extraída por el puerto de Águilas.

En torno a una cuarta parte del total de la producción barrillera murciana corresponde al Campo de Lorca (incluye las poblaciones de Águilas y Puerto Lumbreras que en el siglo XVIII formaban parte del municipio lorquino). La oferta barrillera tiende a concentrarse en el pequeño cosechero productor de menos de 100 quintales llegando a producir en 1788 casi el 72 por 100 del total (ver cuadro 1).

La producción de barrilla dentro del municipio experimenta un desplazamiento de la zona centro ocupada por lo que normalmente se conoce como zona de "regadío tradicional", hacia los saladares del

CUADRO 1 : CLASIFICACION DE LOS COSECHEROS DE BARRILLA EN ORDEN A SU PRODUCCION, 1771-1788 (QUINTALES)

Año	Cosecheros (quintales)		
	Pequeños (-100)	Medianos (101-200)	Grandes (+200)
1771	56, 6	26, 4	17, 0
1775	55, 2	35, 5	9, 3
1788	71, 7	22, 9	5, 4

Fuente: Elaboración propia a partir de Gris J, "La barrilla del Campo de Lorca en el siglo XVIII", Areas número 2, 1982, pág. 31.



**CUADRO 2 : LOCALIZACION ESPACIAL DE LOS
COSECHEROS DE BARRILLA EN LORCA, 1771-1788 (PORCENTAJE)**

Zona	Año		
	1771	1775	1788
1. SUR			
- Litoral ⁽¹⁾	30, 8	13, 8	43, 6
- Prelitoral ⁽²⁾	18, 7	19, 0	26, 4
- Total	49, 5	32, 8	70, 0
2. NORTE ⁽³⁾	12, 5	14, 4	12, 1
3. CENTRO ⁽⁴⁾	38, 0	52, 8	17, 9
4. TOTAL	100, 0	100, 0	100, 0

⁽¹⁾ Comprende las pedanías de Aguilas, Garrobillo, Ramonete, Cope y Cocón.

⁽²⁾ Comprende las pedanías de Morata, Puntarrón, Almendricos, Escucha, Pozo de la Higuera, Purias y Carrasquilla.

⁽³⁾ Comprende las pedanías de Barranco Hondo, Torrealvilla, Zarzadilla de Totana, Avilés, La Paca, Doña Inés, La Tova, Los Jarales, Tirieza y Zarcilla de Ramos.

⁽⁴⁾ Comprende las pedanías de Sutullena, Campillo, Tiata, Cazalla, Pulgara, Aguaderas, etc.

CUADRO 3 : ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MAS IMPORTANTES EN LORCA EN 1755

Actividad	Valor producción (miles rs.)	Actividad	Valor producción (miles rs.)
1. Trigo	2.197, 8	8. Carnes	54, 3
2. Cebada	1.501, 6	9. Panizo	48, 5
3. Barrilla	251, 6	10. Centeno	42, 4
4. Aceite	116, 2	11. Mosto	25, 7
5. Vino	92, 2	12. Salitre	23, 1
6. Minería	88, 8	13. Maíz	20, 5
7. Molinos harineros	65, 7	14. Almazaras	12, 1

Fuente: Elaboración propia a partir del Interrogatorio de 1755 (Catastro de Ensenada), Archivo Histórico Municipal de Lorca.

litoral y prelitoral sobre todo en pedanías próximas a Águilas (ver cuadro 2).

El cultivo de la barrilla estaba protegido por las autoridades municipales prohibiendo el paso de ganados en cualquier sementero bajo la misma pena que si se tratara de un "sementero de pan" (Ordenanza número 273, 1713). Los ingresos obtenidos por la hacienda municipal por el arrendamiento de la "sosa y barrilla" de las tierras de Propios no llegan a suponer ni el 1 por 100 del total.

ESPECIALIZACION PRODUCTIVA Y BARRILLA

¿Qué papel desempeña el cultivo de la barrilla en el conjunto del aparato productivo lorquino? Una

aproximación al estudio de la estructura socioeconómica de Lorca a mediados del siglo XVIII desde la perspectiva del Catastro de Ensenada (Mula Gómez, J y Gris Martínez, J, 1985), muestra cómo entre las actividades más importantes desde la perspectiva del valor de su producción final, la barrilla ocupa el tercer puesto tras las producciones de trigo y cebada, y seguida por las de aceite, vino, minería, rentas de los molinos harineros, carnes, panizo, centeno, mosto, salitre, maíz y rentas de las almazaras (ver cuadro 3).

Entre las actividades no agrarias igualmente significativas dentro de esta estructura productiva cabe señalar aparte de las ya mencionadas, las panaderías, batanes, balsas de cocer lino, fabricación de jabón, hornos de alfarería, tenerías y fabricación de tejas.



Esta peculiar especialización productiva en torno a productos agrícolas y manufacturados presenta un doble inconveniente: en primer lugar, en el caso de los productos agrícolas representados básicamente por los cereales se constata sucesivas crisis agrarias que ponen de relieve la gran importancia que para la producción agrícola supone el año hidrológico, en segundo, la acentuada relación de dependencia de la pequeña industria manufacturera con respecto a productos intermedios cuyos mercados de origen están situados en el resto de la región e incluso en la cercana Andalucía. Ambos fenómenos -situación deficitaria con relación a bienes de consumo básicos y dependencia respecto a las principales materias primas necesarias para la industria manufacturera- ponen de manifiesto, no obstante, el alto grado de integración de la referida estructura productiva con relación al mercado regional, nacional y exterior. En este sentido puede afirmarse que la economía lorquina alcanza un alto grado de extraversión. La proliferación de las relaciones comerciales especialmente intensas con el resto de la región, Andalucía y mercado exterior demuestra que estamos situados frente a una economía abierta sujeta a las típicas restricciones que imponen la deficiente situación de los medios de comunicación e infraestructura viaria, así como los fielatos cuya función como oficinas recaudatorias de los denominados derechos de consumo es servir de apoyo a un sistema impositivo de carácter fundamentalmente indirecto. Los artífices que logran la destacable función de articular los distintos mercados de origen de productos agrícolas y manufacturados excedentarios -entre estos cabe señalar la barrilla- con los mercados demandantes, serán aquellos operadores que actúan dentro del sector comercial a los que nos vamos a referir a continuación.

CANALES DE DISTRIBUCION Y FIGURAS COMERCIALES

Se estima que entre el 84 y 95 por 100 de la barrilla producida en los reinos de Murcia, Valencia y Granada iba destinada a la exportación. El consumo interno era escaso por dos motivos: primero, dado que la demanda que surge entre los fabricantes de

jabón y cristal era muy reducida, y, segundo, porque éstos no supieron aprovechar la importante ventaja comparativa que suponía el disponer de abundante materia prima, de gran calidad y a bajo precio, al objeto de elaborar un jabón dotado de gran calidad a un precio muy competitivo en los mercados internacionales, a la vez que se hubiera conseguido un producto manufacturado dotado de un mayor valor añadido generador de rentas que hubieran quedado en territorio español. Esta falta de visión comercial por parte de los fabricantes de jabón nacionales se corresponde, del mismo modo, con la casi ausencia de iniciativas exportadoras surgidas entre agentes comerciales de origen español. Posiblemente esta situación pueda ser explicada teniendo en cuenta que la aversión al riesgo parte de la circunstancia de desconocimiento de los mecanismos de funcionamiento de los mercados exteriores. De ahí que resulte justificable que escasos comerciantes españoles se aventurasen en ejecutar una función comercial intermediadora de la que ignoraban tal vez lo más importante, es decir, sus mercados de destino.

Del análisis de las distintas figuras comerciales que operan en el mercado de la barrilla obtendremos una imagen bastante exacta de la articulación de los mercados de origen y destino, así como de los factores determinantes del mecanismo fijador de precios. De especial importancia para nosotros va a resultar el hecho de identificar un doble mercado para esta materia prima: primero, para aquella que es contratada en un mercado libre, y, segundo, el mercado de la barrilla "empeñada".

El espacio físico sobre el que van a actuar las figuras comerciales en el ejercicio de su función distribuidora va a ser el comprendido por los puertos de Alicante, Cartagena, Mazarrón y Águilas. El puerto de Águilas es mandado erigir en 1765 por el Conde de Aranda durante su etapa de Capitán General del Reino de Valencia con fines exclusivamente militares. Comprobada la inviabilidad al objeto que se pretende se vuelve a reabrir 20 años después durante el gobierno del Conde de Floridablanca, esta vez dotado de una función básicamente comercial. El planteamiento que adopta ahora la nueva gestión del puerto dentro de una estrategia comercial expansiva toma en consideración un argumento ciertamente equivocado, cuando se piensa que con el libre comercio las



barrillas serían comercializadas directamente por los cosecheros a los importadores extranjeros, obviando la actuación de los intermediarios comerciales monopolizada por las casas de comercio francesas y genovesas instaladas en la costa mediterránea. Se especula con la dudosa posibilidad de que la barrilla pueda incluso ser exportada a países asiáticos y africanos, además de los europeos. Sin la mediación de las casas de comercio se asegura que los cosecheros podrían conseguir mejores precios, a la vez que serían introducidos diversos productos necesarios como la madera, hierro, lino y productos textiles. Esta visión un tanto idealista de la comercialización de la barrilla ignora por completo los más esenciales factores configuradores de este mercado: sus tradicionales canales de distribución y la importantísima función de distribución que realizan dichas casas de comercio.

¿Con qué infraestructura comercial se cuenta para comercializar la barrilla en los mercados exteriores? ¿Cuáles son las principales figuras comerciales que intervienen en su distribución? Respecto a la infraestructura comercial resulta ya un hecho bastante conocido la circunstancia de que en su mayor parte esté compuesta por comerciantes franceses, malteses y genoveses. Desde 1728 se produce un incesante movimiento migratorio de estos comerciantes hacia nuestras tierras: entre 1728 y 1790 se contabilizan un total de 41 (franceses como Josep Herrera (1728), Pedro Viñas (1729), Juan Viñas Hermanos Cía (1730), Francisco Viñas (1740), Jaime Breau (1740), Juan P. Cassou Cía (1747), Antonio Bidal (1749), Antonio Merle (1751), Phelipe Genant (1752), Joseph Martín (1756), Juan Poutous Cía (1762), Juan Labourdette (1767), Juan Bta. Peyre

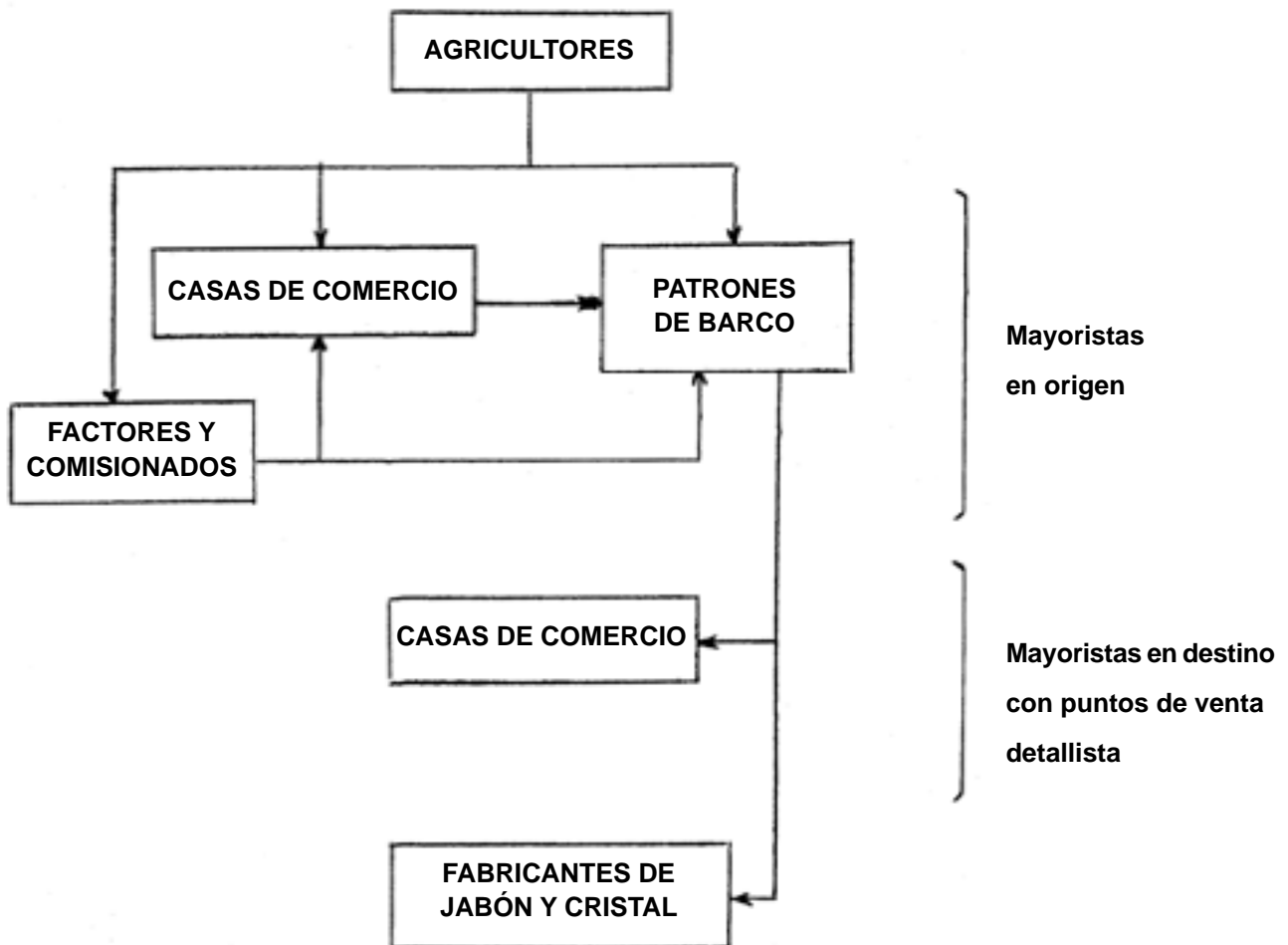


Gráfico 1.- Esquema de comercialización de la Barrilla en Lorca a finales del siglo XVIII.



(1767), Pedro Peyre (1768), los hermanos Pedro y Antonio Eytier (1768), Benito Caruana (1769), Mateo Berdolou (1774), Juan Berdolou (1775), Antonio Bonebat (1775), Juan Peyre (1778), Joseph Barriely (1780), Cipriano Chambon (1781), Juan Bta. Jaunicot (1788) y Ceferino Rivera (1789), genoveses como Hilario Sierra (1751), Joseph Bado (1762) y Juan Bta. Casola (1769), y malteses como Benito Caruana (1769), Josef Fernández (1774), Juan Bta. Ins (1783), Gregorio Fernández (1784), Vicente Fernández (1787), Salvador Saiz (1787), Cayetano y Antonio Elum (1789), Salvador Elum (1790) y Alfonso Fernández (1790). Son individuos que tienen un gran conocimiento de los mecanismos de funcionamiento de los mercados exteriores, dado que tal y como lo llega a afirmar Antonio Martín comerciante de origen francés y vecindado en Lorca, "nos es conocido el comercio desde nuestra niñez".

Entre las figuras comerciales que intervienen en un mercado de origen como el localizado en el litoral mediterráneo del sureste español resaltan básicamente dos: primera, las casas de comercio junto a los factores y comisionados que actúan en la práctica como delegaciones comerciales, y, segunda, los patrones de barco (ver gráfico 1).

Las casas de comercio pueden definirse como establecimientos mayoristas que cuenta a la vez con puntos de venta detallista. En los mercados de origen como el de Lorca contribuyen de modo decisivo, y pese a las múltiples críticas que reciben desde instancias administrativas, a hacer posible la comercialización de los excedentes barrilleros a los mercados europeos. Desarrollan junto a los agricultores frecuentes relaciones contractuales mediante las cuales facilitan a éstos últimos fondos prestables, compartiendo con frecuencia el riesgo y la incertidumbre de una mala cosecha. Desde la perspectiva de los mercados de destino demandantes de esta materia prima, cumplen un destacado papel como distribuidores detallistas fundamentalmente entre industriales jaboneros y cristaleros. Es frecuente la correspondencia comercial que se intercambian las casas de comercio instaladas en los centros productores y consumidores. Entre estos últimos cabe citar las casas de comercio de Agassis Rougemont Cia de Londres, John & Samuel Leer de Halifax (Escocia), Zellvegev Cia y Graniev Imbert Champanher Cia de

Lyon, Joseph Latour y Alexandre Péchier en Marsella, Guttinguer Cia y François Lanelle en Roven, Jean Piery Fils de Nimes, Gremin Cia, Obry Fils y Mouille Lejeun de París.

Las casas de comercio localizadas en Lorca y Águilas aparte de caracterizarse por su origen extranjero, tienen en común el hecho de ejecutar una función intermediadora en el mercado barrillero no exclusiva, sino compartida con la comercialización de cereales e importadora de tejidos. Su red de distribución se compone básicamente de la casa matriz situada en Lorca que consiste en una vivienda donde está localizado el domicilio social del comerciante, junto a un almacén regulador adjunto a una pequeña tienda detallista. A su vez cuenta con factores o comisionados que realizan funciones de representación en los pueblos próximos. Son los encargados de formalizar los pedidos de los clientes, realizar funciones delegadas de prestamista, acopiar y almacenar, desempeñar gestiones de cobro sobre clientes morosos, e informar a la casa matriz de la situación coyuntural del mercado relativas a producciones, precios, incidencias climáticas, agentes comerciales intervinientes y previsiones (Gris, J y Mula, J, 1984). Igualmente se caracterizan por diversificar sus actividades económicas (arriendan abastos de Propios, fábricas de salitre y fincas de grandes propietarios), contar con un establecimiento comercial consistente en una casa-tienda múltiples (ferretería, textiles, mercería, quincallería, especiería y cereales grano), vender en ferias y mercados, ser mayoristas con venta detallista y mantener frecuentes relaciones comerciales con mercados de destino nacionales e internacionales (P Picazo, 1982).

La segunda figura comercial en importancia son los patrones de barco. En numerosas ocasiones disputan a las casas de comercio cierta cuota de mercado a consecuencia de incidir sobre un mismo mercado de origen presionando al alza el precio de la barrilla "libre", es decir, aquella que era comercializada directamente por los propios cosecheros sin la intermediación de las casas de comercio. Los barcos acuden al puerto de Águilas y demás del litoral murciano, alicantino y almeriense donde las autoridades portuarias autorizan a los patrones a comprar y sacar barrilla y otros productos como cereales y esparto. Suelen de esta manera romper el monopolio estable-



cido por las casas de comercio al ofrecer precios más elevados. Al contrario de lo que ocurre con los cereales, la barrilla cuenta por regla general con menos restricciones impuestas por disposiciones legislativas o decisiones de autoridades municipales al constituir una materia prima, no un producto objeto de abasto público. Los patrones de barco ofertan mayores precios de compra dado que, en principio, cuentan con un coste de transporte marítimo bastante más competitivo que el que experimentan las casas de comercio con respecto al coste del transporte terrestre. Son varios los tipos de embarcaciones que llegan al puerto de Águilas en busca de la barrilla: bergantines, jábegas, tartanas, lauds, fragatas, pingües, místicos, corbetas, goletas, polacras, bombardas y balandros. Asimismo son naves tanto españolas como francesas, americanas, danesas, marroquíes, italianas, austríacas, portuguesas, argelinas, holandesas e inglesas.

Las figuras comerciales mayoristas dominantes en los mercados de origen representadas por las casas de comercio y patrones de barco, constituyen los tradicionales canales de distribución hacia los mercados de destino europeos, donde el máximo exponente vuelve a ser de nuevo las casas de comercio

que desarrollan una venta detallista dirigida a la industria transformadora del jabón y cristal. En algunos casos los mismos patrones de barco comercializan directamente esta materia prima entre estos industriales. Se ha llegado a constatar fenómenos de integración horizontal en origen por tiempo definido entre comerciantes con la finalidad de poder acopiar una mayor cantidad física de barrilla en los meses posteriores a la recolección y comercialización en común.

Del mismo modo que las figuras comerciales caracterizan unos específicos canales de distribución en los centros productores y consumidores, a su vez, fijan los mecanismos de mercado que junto a los demás factores determinantes de la oferta dan lugar al denominado precio de mercado. Cuando la función de oferta de la barrilla depende exclusivamente del año climático, de su calidad y de las existencias en el mercado interior y países extranjeros, puede afirmarse que todos estos factores son los que influyen en la determinación del precio de la barrilla "libre". Por el contrario, cuando los cosecheros tienen que acudir a negociar con los comerciantes o sus factores-comisionados determinadas operaciones de crédito en términos monetarios o en especie, el precio

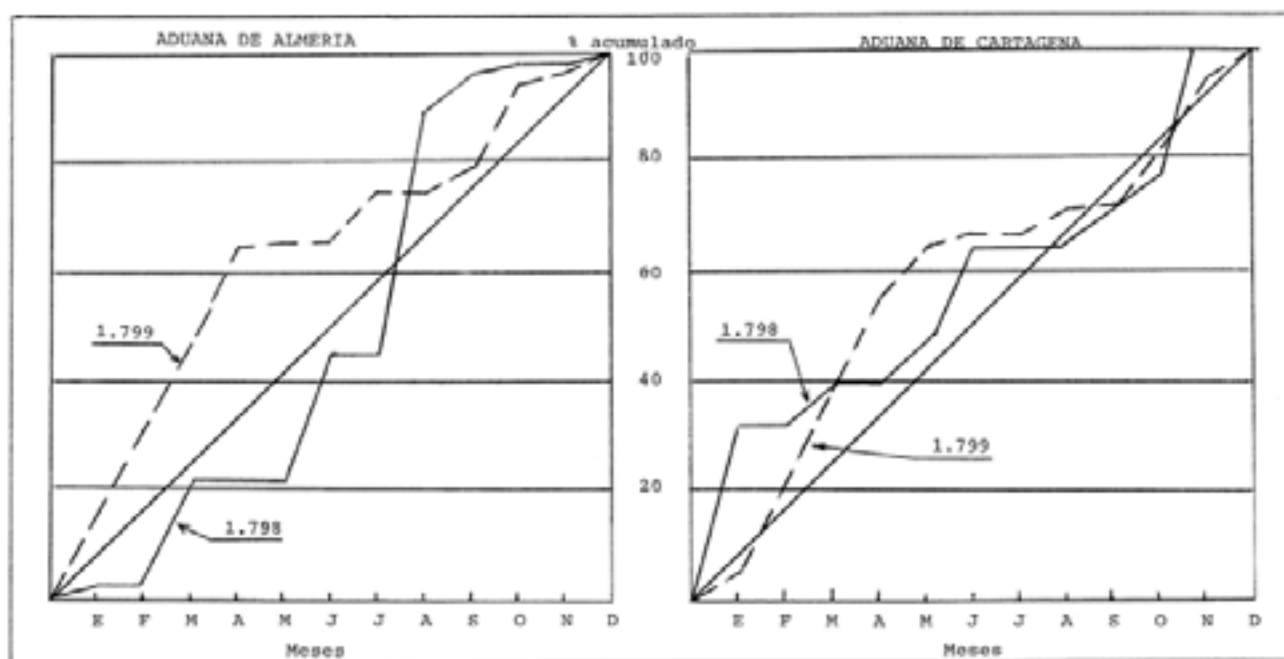


Gráfico 2. Exportación de Barrilla por las aduanas de Almería y Cartagena en 1798 y 1799 (quintales, porcentaje acumulado)



resultante de la barrilla "empeñada" suele ser notablemente inferior al experimentado por la barrilla contratada como "libre". Esta situación provoca enfrentamientos entre agricultores-cosecheros y comerciantes-prestamistas. La práctica totalidad de las casas de comercio actúan como prestamistas: el 30 por 100 de las cartas de obligación redactadas en Murcia, Cartagena y Lorca entre 1780 y 1808 son préstamos con hipoteca cuyos beneficiarios eran en un 80 por 100 labradores y pequeños propietarios. Practican el denominado "sistema de adelantos" consistente en adelantar a los agricultores dinero y granos para cobrarlos en el momento de la recolección en especie: el 58-60 por 100 de las cartas de obligación redactadas en Lorca entre 1750 y 1810 recogen datos de esta naturaleza. El precio era por lo general impuesto por el comerciante que nunca liquida las cuentas en favor de los agricultores aprovechando su ignorancia (P Picazo y G Lumeunier, 1984).

La actividad de los comerciantes como intermediarios financieros se corresponde en el tiempo con los denominados "meses mayores" de invierno y primavera cuando la actividad exportadora es importante (entre los meses de febrero y mayo). Durante los meses centrales del año (entre mayo y julio) la exportación se hace nula a consecuencia de que las casas de comercio agotan sus existencias de barrilla. A partir de finales de julio y hasta diciembre la exportación vuelve a animarse, siendo en esta fecha cuando el comerciante comienza a reintegrar en especie los préstamos realizados a los cosecheros (ver gráfico 2).

¿Cómo se explica que los cosecheros a pesar de su ignorancia den lugar a numerosos conflictos por la fijación del precio de la barrilla "empeñada"? Esta circunstancia se justifica por el hecho de que las autoridades municipales pretendiendo neutralizar el poder monopolista de los comerciantes, intentan actuar como árbitros imparciales señalando precios de mercado considerados como "equitativos". En Lorca la intervención de la "ciudad" en la fijación del precio de la barrilla "empeñada" se remonta a 1712. Con posterioridad a esta fecha son frecuentes las sentencias judiciales contrarias a la pretensión del ayuntamiento de señalar el referido precio: en 1731-33, 1757, 1775 y 1788.

Tal vez la actuación más decidida y espectacular en favor de la intervención administrativa en el

comercio de la barrilla fuese realizada por iniciativa de Antonio de Robles Vives. Aprovechando su privilegiada situación como cuñado del Conde de Floridablanca y responsable de la ejecución de las Reales Obras que se están llevando a cabo, apoya en 1788 al alcalde mayor de Águilas en su intento por fijar sin éxito alguno el precio de la barrilla "empeñada", e inspira en 1790 un curioso proyecto intervencionista que es bloqueado por el Concejo lorquino. Existen sobrados elementos de juicio para pensar que Robles Vives es el "Señor don N" que solicita que la Real Hacienda monopolizara el comercio de la barrilla con los países extranjeros. Era también cosechero de barrilla y colaborador en la creación de una compañía de embaladores en 1789 en el puerto de Águilas.

CONCLUSIONES

1. La barrilla producida en el Campo de Lorca en el siglo XVIII constituye un destacable capítulo de exportación hacia mercados de destino situados preferentemente en países europeos: Francia (Marsella, Lyon), Italia (Trieste, Cerdeña), Inglaterra (vía Málaga y Algeciras), Dinamarca (Copenhague), Portugal (Lisboa) y otros.

2. La cuota de mercado que comercializa la región murciana como principal mercado de origen de la barrilla a nivel nacional alcanza el 70 por 100, superior a su capacidad productiva equivalente al 50 por 100 del total. Dicha circunstancia es debida tanto al tratamiento fiscal más ventajoso en los puertos murcianos de Cartagena, Mazarrón y Águilas, que en los alicantinos, y como consecuencia de que gran parte de la barrilla producida en la comarca del Valle del Almanzora (Almería) fuese comercializada a través del puerto de Águilas.

3. El papel desarrollado por la barrilla en el contexto de la estructura económica lorquina del siglo XVIII ocupando el tercer puesto de acuerdo con el valor de su producción final, era destacable en la medida en que su comercio facilitaba sobre todo la importación de productos textiles de los que se era deficitarios.

4. Las principales figuras comerciales que determinan la comercialización mayorista en el merca-



do de origen son tanto las casas de comercio como los patrones de barco. La principal diferencia entre ambas deriva de su movilidad en los mercados productores del litoral mediterráneo.

5. Las casas de comercio instaladas en Lorca en su mayoría de origen francés realizan una función de distribución mayorista en base al profundo conocimiento tanto de los mecanismos de funcionamiento del mercado barrillero como de los grandes centros consumidores. Desarrollan al igual que sucede con el mercado cerealícola un sistema de integraciones verticales en términos de proliferación de determinadas relaciones jurídicas entre labradores y comerciantes (también denominado "sistema de adelantos"), produciendo un doble efecto sobre los agricultores: por un lado, resulta positivo por cuanto tienen posibilidad de acceder a un mercado de fondos prestables en un sistema económico donde se nota la ausencia de los intermediarios financieros, y, por otro, negativo en la medida en que hipotecan su cosecha en base a la devolución de un préstamo, lo que favorece el ejercicio de prácticas monopolistas de los comerciantes que fijan un menor precio de mercado, y, por ende, determinan que el agricultor obtenga una menor renta agraria.

6. Los patrones de barco aparte de no asumir ningún riesgo en la fase productiva cuentan con la ventaja comparativa frente a las casas de comercio de su movilidad espacial a lo largo del litoral mediterráneo, principal mercado productor de barrilla. Su principal función es transferir el excedente de barrilla producido en los mercados de origen del sureste español a los mercados europeos de Francia e Inglaterra, principales centros demandantes de esta materia prima.

7. La intervención municipal actuando como árbitro imparcial en la fijación del precio de la barrilla "empeñada", pretende contrarrestar el importante peso específico que las casas de comercio ejercen cuando se llega, como en el caso lorquino, a un gran desarrollo del sistema de integración vertical entre productores y comercializadores. La intensificación de este sistema mediante frecuentes relaciones contractuales surgidas entre labradores y comerciantes garantiza, en definitiva, unos mayores márgenes co-



En primer plano, planta barrillera.

merciales como consecuencia de la obtención de un precio de mercado para la barrilla "empeñada" inferior al conseguido por la contratada como "libre". La mayor audiencia de la tesis de los comerciantes en los tribunales frustran en repetidas ocasiones la pretensión del ayuntamiento por fijar el precio de la barrilla "empeñada".

8. A partir de la Revolución francesa de 1789 se entra en una etapa comercial de clara tendencia decreciente de uno de los principales mercados de destino de la barrilla española, sobre todo durante la segunda mitad de la década de los noventa coincidiendo con el descubrimiento de la sosa cáustica. La aparición en el mercado de un producto sustitutivo de la barrilla muy competitivo, produce un fenómeno de desplazamiento de los mercados internacionales hasta prácticamente hacerla desaparecer en la primera mitad del siglo XIX.



BIBLIOGRAFIA

- ARAUS, P, *Semanario Económico*, Número 123, Madrid, 1766.
- BOURGOING, Barón de, "Un paseo por España 1796", en *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*, Volumen, Editorial Aguilar, Madrid, 1962.
- Comercio de Holanda o el gran tesoro historial y político del floreciente comercio que los holandeses tienen en todos los Estados y Señoríos del mundo, traducción del francés por D. Fco. de Goyeneche, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo Supremo de las Indias, Madrid, 1717.
- "Guide des Négocians", M. Laurent Lipp., Montpellier, 1793.
- GIL OLCINA, A, "Explotación y cultivo de las plantas barrilleras en España", en *Estudios Geográficos*, Número 138-139, Madrid, 1975.
- LEMEUNIER, G, "Diezmos y cosechas en el reino de Murcia a finales del Antiguo Régimen: el ejemplo de las 100 mayores haciendas". En la revista Murcia, Noviembre-Diciembre, 1979.
- GRIS MARTINEZ, J, "La barrilla del Campo de Lorca en el siglo XVIII". En *Areas*, número 2, 1982. Págs. 23-42.
- GIMENEZ LOPEZ, E, *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria*, Alicante, 1981.
- GIMENEZ LOPEZ, El comercio de la barrilla en el Mediterráneo español, Comunicación presentada al Congreso "Ciudad y Mar en la Edad Moderna", Cartagena, 1984.
- CANGA ARGÜELLES, *Diccionario de Hacienda Pública*, Madrid, 1833.
- IBARRONDO, J. A, *Tratado del ramo del jabón*, Imprenta Real, Madrid, 1797.
- LA GASCA, M, *Memoria sobre las plantas barrilleras de España*, Imprenta Real, Madrid, 1817.
- LARRUGA, E, *Memorias políticas y económicas*, T.V., Madrid, 1789.
- LOSA RIVAS Y MUÑOZ MEDINA, *Botánica descriptiva*, Tomo II, Fanerogamia, Madrid 1974, pp. 147-148.
- MOROTE Y PEREZ CHUECOS, P, *Antigüedad y Blasones de la ciudad de Lorca e Historia de Sta. María la Real de las Huertas*, Murcia, 1741.
- MULA GOMEZ, A. J. Y GRIS MARTINEZ, J, "Águilas en las repoblaciones de Floridablanca: bases demográficas y económicas", En *Anales de la Universidad de Murcia*, Volumen XL Núm. 3/4, Murcia, 1983.
- MULA GOMEZ, A. J. Y GRIS MARTINEZ, J, Crecimiento económico y exportación de productos por el puerto de Águilas: Aproximación al estudio de las figuras comerciales en la segunda mitad del siglo XVIII, Comunicación presentada al Congreso "Ciudad y Mar en la Edad Moderna", Cartagena, 1984.
- NADAL FARRERAS, J, *Comercio exterior con Gran Bretaña (1777-1914)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1978.
- PEYRON, J, *Nuevo viaje en España 1772-1773*, En *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*, Volumen III, Editorial Aguilar, Madrid, 1962.
- PEREZ PICAZO, M.T, "El comercio lorquino en la transición del Antiguo al Nuevo Régimen", En *Areas*, número 2, Murcia, 1982. Págs. 43-68.
- PEREZ PICAZO, M.T. Y GUY LUMEUNIER, *El proceso de modernización de la Región Murciana (siglos XVI-XIX)*, Editora Regional, Murcia, 1984.
- REYES PROSPER, E, *Las estepas de España y su vegetación*, Madrid, 1915.
- SUÁREZ, M. G, *Memorias instructivas y curiosas sobre Agricultura, Comercio, Industria, Economía, Química, Botánica, Historia Natural*, etc. Tomo I, Madrid, 1778.



VEGAS, A, Diccionario Geográfico Universal, Madrid, 1815.

USTARIZ, J, Theoría y práctica de comercio y marina, Madrid, 1757.

TOWNSEND, J, "Viaje a España hecho en los años 1786-87", En Viajes de Extranjeros por España y Portugal, Volumen III, Editorial Aguilar, Madrid, 1962.

DESCRIPCION DEL CULTIVO DE LA BARRILLA POR AUTORES CLASICOS DE LAS CIENCIAS NATURALES

Autor: Valmont de Bomare

Obra: "Diccionario de historia natural", artículo soude

Se siembra y cultiva el salicor para hacer la sosa en piedra llamada en francés salicote o alucatin. Se hace el sementero después del trigo y también en los meses de febrero y marzo, pueden también ejecutarse todavía en abril y mayo, si las lluvias de estos tiempos son ligeras y frecuentes. Se arroja la simiente sobre la tierra inconsideradamente, y se cubre con el rastrillo; después se une el terreno y se machacan los terrores para que el germen no se sofoque debajo. Se debe tener cuidado de escardar las hierbas parasíticas. Cuando el salicor se halla en su perfecta altura y madurez (lo que sucede al fin de julio o principios de agosto) entonces se vuelve del todo amarillo o encarnado y empieza a secarse. En este estado se arranca y se le extiende para que se acabe de secar, y se le lleva al lugar destinado para quemarle; en este lugar se le quita la simiente con varas, y se amontona la hierba dándole la figura de un paralelepípedo. Después de esto en un terreno firme se hace un hoyo circular cuyo diámetro y profundidad sean proporcionales a la calidad del salicor que se quiere quemar; por ejemplo para cien quintales de piedra de salicor para los que son menester 2.500 quintales de hierba, se hace un hoyo de 81 pulgadas de diámetro, sobre 36 de profundidad. Se empieza calentando el hoyo con haces de leña menuda, después se va echando con una horca la hierba de salicor; esta se enciende al instante; se continúa de este modo al paso que se consume echando capas por espacio de tres horas o cerca de ellas; después se unen con un rastrillo las cenizas quemadas. Entonces las gentes armadas de grandes estacas de madera ver-

de menean el salicor en fusión lo remueven alrededor del horno hasta que toma consistencia. Sacasen los palos encendidos se vuelve a echar otra vez hierba como antes y se continúa la misma maniobra hasta que el hoyo esté lleno poco más o menos. Por medio de estas operaciones la tierra y la sal alkali contenidas en las cenizas, se unen y se traban tanto los unos a los otros que se hace una especie de piedra salina y muy dura al paso que el todo se enfría.

Cuando la quema del salicor se ejecuta de día no se percibe de lejos sino una especie de humo que se levanta en la atmósfera, y cuando se ha quemado la planta parece una pasta negra; si la quema se hace de noche parecen los hoyos de lejos otros tantos puntos luminosos esparcidos por la campiña y después se ve con sorpresa en el horno una materia encendida líquida como el metal fundido. Los trabajadores destinados en esta maniobra respiran un olor poco agradable; tiene la cara de un color azufroso; pero este humo no es dañoso, como se había creído; tampoco causa daño a las plantas vecinas como le han observado M. Fillet Tougeroux.

Acabada de hacer la quema del salicor, se hace con la punta de una pértiga un agujero hacia el medio de la masa, y se la deja enfriar así por espacio de dos días, teniendo cuidado que no llueva en cuyo caso es necesario tapar el hoyo. Mientras se enfría la pasta se pone de un color azul que tira a negro. Después se mete en el agujero que se ha dicho una caña de hierro y se aprieta con un mazo; por este medio se divide en partes la piedra salina que antes constituía un todo. Se guardan los pedazos recientemente sacados del hoyo, en lugar seco. Pronto se forma en la superficie de esta sustancia una costra que se reduce en polvo o en eflorescencia.



Autor: J. Quer

Obra: "Flora española", Tomo 5, Kali Tornefort, Clase VI

Se siembra y cultiva en muchos terrenos de España, como son los de Alicante, Cartagena, y en otros de Andalucía, Mancha y Sagra de Toledo, etc. Es anual y florece por junio y julio. He observado la operación de formar las cenizas de la barrilla con notable cuidado, y lo ejecutan del modo siguiente en Alicante; primero arrancan la yerba cuando está en su mayor incremento y sazón, y forman diferentes hacinas en los mismos terrenos y campos donde abren grandes pozos, según la porción de planta que cada cosechero tiene. Llenos los pozos los queman y calcinan (Nota al margen: yo he presenciado repetidas veces esa maniobra en la Sagra de Toledo, donde se cultiva la barrilla, y viene tan lozana como en nuestras costas marítimas, y he observado que no se llenan los pozos y hoyos como de una vara en cuadro en que queman las gavillas secas de barrilla.

Lo que hacen, y es más conforme a razón a atravesar unos hierros en el hoyo, e ir echando sucesivamente gavillas, para que conservando libre la ventilación, se queme, y reduzca a cenizas, que por la sal de que abundan, se derriten, y revolviéndolas con un hurgonero contribuyen a encender las nuevas gavillas que se añaden, hasta que concluida la porción correspondiente al hoyo, lo tapan con tierra); después que ya ardió toda la porción de la planta, cubren los hornos de manera que no entre el aire para conservar por más tiempo el fuego, en cuyo auxilio, no solamente se reduce a cenizas la materia, sino que se licúa; y como por si contiene abundante cantidad de sal calcinada por largo tiempo, con el fuego de reverbero que proviene de la misma planta encendida, se unen las partes, y, de tal modo se enlazan unas con otras que forman un pan que cobra la dureza de piedra muy sólida, la que rompe a fuerza de mazos de hierro, almádanas, y otros instrumentos para sacarla de los pozos en estando fría.

CONFLICTOS ENTRE COSECHEROS Y COMERCIANTES DE BARRILLA A CAUSA DE LA FIJACION DE PRECIOS MEDIANTE INTERVENCION MUNICIPAL ENTRE 1712 Y 1788

Incidencias año 1712

Cosecheros de barrilla solicitan en el mes de noviembre a la ciudad que se les de "precio competente" a la barrilla, de modo que los compradores se ajusten al mismo, a la vez que se les exija no le deduzcan un real por quintal en razón del derecho de alcabala de la sosa y barrilla. Se pide precio respecto a aquella que los mercaderes adelantan dinero a cuenta de su cosecha. Por parte de la "ciudad" se acuerda que una comisión formada por tres representantes municipales, dos por los mercaderes y dos más por los cosecheros que hayan tomado dinero anticipado por su cosecha, asimismo se manda que los cosecheros queden libres del descuento del real en concepto de alcabala, no así el mercader.

Incidencias año 1718

Reunidos los representantes de los compradores y vendedores de barrillas en el Ayuntamiento en el mes de noviembre, se hace patente la falta de acuerdo en fijar el precio de cada quintal en el "hoyo". El representante del comercio argumenta que dado que la barrilla no constituye una materia de abasto no puede fijarse precio alguno, porque de lo contrario quitaría a los "interesados en esta especie la libertad de que vendan a los precios que quieran como también a los compradores", quedando en manos de la administración de justicia cualquier controversia que surgiera entre estos. Los representantes de la "ciudad" desean en cierta manera "aliviar" los agravios causados por los compradores de barrilla al ofrecer



dinero anticipado ajustando posteriormente el precio que les conviene. Por este motivo y siguiendo con la costumbre de señalar el precio de esta "especie", aprecia una actuación correcta en favor de evitar "pleitos y malos tratos". Al final se produce una falta de acuerdo entre Ayuntamiento y Corregidor que entiende no ser de derecho ni tener facultad la "ciudad" para fijar el precio de las barrillas.

Incidencias años 1730-33

De acuerdo con la costumbre adquirida por la "ciudad" se señalan tres comisarios para que informen de los precios de las barrillas en Alicante, Cartagena y Mazarrón. Recibida dicha información se adopta un doble precio según los cosecheros hayan aceptado dinero anticipado o productos como ropa o alimentos, siendo el segundo siempre superior al primero. Asimismo se obliga a los comerciantes a pagar un precio fijo que sería señalado cada año el día 3 de noviembre publicándose mediante bando. A su vez el Corregidor anula dicho bando tomando la iniciativa de bajar por su cuenta los precios señalados por la "ciudad", decisión que es recurrida tanto por el Ayuntamiento como por los comerciantes ante la Chancillería de Granada. La Chancillería dicta una Real Provisión por la que con independencia del auto interpuesto por el Corregidor se sometiese al precio señalado por la "ciudad". El pleito finaliza en mayo de 1733 mediante sentencia favorable a los comerciantes.

Incidencias año 1757

Un grupo de cosecheros de barrilla que tienen "empeñada" su cosecha con los comerciantes por préstamos realizados en dinero y en especie solicitan de la ciudad un precio justo. La ciudad acuerda que para evitar en lo sucesivo "dudas, pleitos y diferencias" sobre el precio de las barrillas, y mediante una actuación coordinada con la administración de justicia, se señale precio a todos los "esquilmos" previa indagación en el mes de septiembre de la situación del mercado barrillero. Los comerciantes recurren ante la Chancillería de Granada. Por Real Provisión se manda dejar libres a vendedores y compra-

dores para que convengan el precio de las barrillas. El comisario nombrado por la ciudad para seguir el pleito llega a la conclusión de que ésta no tiene derecho a continuar el curso de los autos por dos motivos: primero, debido al acuerdo ya logrado entre cosecheros y comerciantes, y, segundo, por haber resuelto la Chancillería sentencias negativas respecto a dicha pretensión en sendas cartas ejecutorias obtenidas en 1731 y 1733.

Incidencias año 1775

Un regidor de la "ciudad" se extraña de que los comerciantes pusieran a su arbitrio precio a las barrillas que se estaban recolectando sin intervención alguna de los cosecheros. Obtiene información de Cartagena relativa a una disposición del Consejo Supremo de Castilla fechada en Madrid a 14 de marzo de 1741, autorizando a esa ciudad a señalar anualmente dos representantes entre sus capitulares y dos representantes de los labradores los cuales indagarían sobre las condiciones del mercado barrillero, siendo posteriormente transmitidas a ésta al objeto de fijar un precio "equitativo y justo". En virtud de esta información la ciudad de Lorca acuerda dirigirse al Consejo Supremo de Castilla con la intención de subsanar el agravio comparativo que se produce, de manera que Lorca puede lograr la facultad de poner precio a las barrillas del mismo modo que lo viene haciendo Cartagena desde 1741. Por Real Provisión de 13 de noviembre de 1775 se insta a la "ciudad" para que no impida a los cosecheros la venta de su barrilla a los precios que ajustasen con los comerciantes, disposición que es dictada a instancias de Pedro Viñas y Consortes.

Incidencias año 1788

Antonio de Robles Vives, cuñado de Floridablanca, apoya al alcalde mayor de Águilas en su pretensión de fijar el precio de 60 reales el quintal de barrilla "empeñada". Las casas de comercio afectadas llevan el contencioso a la Chancillería de Granada que dicta sentencia favorable a los comerciantes (manda la libertad de compra-venta a la vez que impone al alcalde mayor una multa de 200 ducados).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Archivo Municipal de Lorca, legado nº 388, Expediente sobre Barrillas, Sosas y Salicores, 1790.

